



RESOLUCIÓN N° 0027 DE 21 ENE. 2025

***Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.***

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 032 de 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 2024 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1557 del 2024.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2024, en su artículo 6° determinó: "Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que, de acuerdo con el decreto No. 1621 del 30 de diciembre del 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se identifica la necesidad de ajustar el presupuesto de ingresos y gastos de la universidad Pedagógica nacional de la vigencia 2025, de acuerdo con las asignaciones definidas en el anexo de gastos.

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en consulta virtual que cerró el 16 de enero del 2025 avaló traslado de recursos propios por \$200,000,000 para amparar los gastos requeridos para las dotaciones de nuevas instalaciones para el centro de lenguas, del rubro 2.1.5.02.07 "Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing" auxiliar 1630 a los rubros de funcionamiento de adquisición de bienes, con el propósito de amparar la adquisición de parte de las dotaciones requeridas.

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en consulta virtual que cerró el 16 de enero del 2025 avaló la adición de los recursos del balance por \$350.000.000 más el 4 x 1000 para amparar los gastos requeridos para parte de las dotaciones y las adecuaciones necesarias en las nuevas instalaciones para el centro de lenguas. Estimando adición en funcionamiento de \$48,000,000 y \$302,000,000 para el proyecto de inversión 43202 "Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN". Esta distribución puede variar según el estudio de mercado que se realice.

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en consulta virtual con fecha de cierre del 16 de enero del 2025, según consta en acta número 02; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 89 del 19 de enero del 2025, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**



RESOLUCIÓN N° 0027 DE 21 ENE. 2025

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$351.412.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 351.412.000
1.2	Recursos de capital		\$ 351.412.000
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 351.412.000
1.2.05.02	Depósitos		\$ 351.412.000
1.2.05.02.001	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 351.412.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 351.412.000</b>

**ARTÍCULO 2°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$351.412.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 351.412.000
2.1	Funcionamiento			\$ 48.192.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 48.000.000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 48.000.000
2.1.2.01.01	Activos fijos			\$ 48.000.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			\$ 48.000.000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			\$ 48.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles			\$ 48.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	1320	21.20.01	\$ 48.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 192.000
2.1.8.01	Impuestos			\$ 192.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros			\$ 192.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 192.000
2.3	Gastos de inversión			\$ 303.220.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 302.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 302.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 302.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	21.20.01	\$ 302.000.000
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 1.220.000
2.3.8.01	Impuestos			\$ 1.220.000
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 1.220.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>\$ 351.412.000</b>



RESOLUCIÓN N° 0027 DE 21 ENE. 2025

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.**

**ARTÍCULO 3°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado presupuestal por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 200.000.000
2.1	Funcionamiento			\$ 200.000.000
2.1.5	Gastos de comercialización y producción			\$ 200.000.000
2.1.5.02	Adquisición de servicios			\$ 200.000.000
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1630	20.01	\$ 200.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>\$ 200.000.000</b>

CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 200.000.000
2.1	Funcionamiento			\$ 200.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 200.000.000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 200.000.000
2.1.2.01.01	Activos fijos			\$ 200.000.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			\$ 200.000.000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			\$ 200.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles			\$ 200.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	1320	20.01	\$ 200.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>\$ 200.000.000</b>

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 21 ENE. 2025

**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Rector

Elaboró: Saida Gaitan /ODP  
Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación  
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal  
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica